

## 3. Forma de enviar la documentación

Los méritos puntuables **serán exclusivamente los acreditados a la fecha de presentación de la solicitud** del CEUE.

**Resulta imprescindible para evaluar un expediente**, que los candidatos realicen **un único envío por correo certificado**, adjuntando **documentación completa** que cumpla los requisitos detallados a continuación, **no admitiéndose posteriormente más documentación que la reclamada por los Asesores Técnicos o el Comité Evaluador del CEUE.**

### 1- HOJA DE AUTOBAREMACION

Enviar debidamente cumplimentada y firmada.

### 2- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS BAREMADOS

**Fotocopias compulsadas** de los documentos referentes a los **apartados 1, 2, 3 y 4** del baremo. No será necesario que las compulsas sean realizadas ante notario, admitiéndose las realizadas por los organismos públicos al efecto. **La documentación enviada, no será devuelta en ningún caso.**

Para las publicaciones (artículos en revistas o libros) se deberá remitir la fotocopia de la primera página del trabajo publicado, nombre del autor, título del trabajo y la publicación en la que aparece, **indicando además en el caso de las revistas, el volumen, año y página, y para los libros, el I.S.B.N. (o en su defecto, número de depósito legal).**

Si se trata de comunicaciones o ponencias presentadas, así como participaciones en congresos, mesas redondas, comités científico u organizativo de congresos, deberá enviar una fotocopia de la certificación de lo presentado o de la participación. Para mesas redondas no correspondientes a congresos, se enviará además, fotocopia del programa.

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad.**

Curriculum aclaratorio (máximo dos páginas) en caso de que lo considere necesario.

### 3- FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

La **transferencia bancaria** se realizará en la cuenta N° 2100/1074/76/0200082232 abierta en LA CAIXA, en **concepto de pago de Tasas de Inscripción CEUE y especificando claramente el nombre del solicitante que la efectúa.**

**Las Tasas de Derecho de Examen les serán reclamadas por la Secretaría del CEUE y se abonarán una vez comunicado que el expediente ha sido aceptado para esta vía, indicando como concepto, el pago de Derechos de Examen CEUE.**

Enviar a:

Secretaría CEUE

EDICOMPLET, S.A.  
Capitán Haya, 60, 1.º  
28020 Madrid  
Tel. 91 570 12 84  
Fax 91 570 89 11

- Hoja de Autobaremación
- Documentación acreditativa de los méritos baremados
- Fotocopia de transferencia bancaria

## 1. Cómo rellenar la hoja de autobaremación

### 1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL (Máximo 60 puntos)

- 1.1. Por actividad profesional como enfermera en centros públicos:
  - a) Servicios de Urgencias de Centros Hospitalarios. Por mes acreditado .....0,8 puntos.
  - b) Servicios de Urgencias Extrahospitalarios. Por mes acreditado ó 5 horas de guardias de 24h .....0,8 puntos.
  - c) Por actividad profesional en Atención Primaria en SNU, SEU, SUAP o Refuerzo de Urgencias por mes acreditado .....0,8 puntos.
- 1.2. Por actividad profesional como enfermera, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios y Servicios de Urgencias y Emergencias Extrahospitalarios **privados**, con acreditación docente por el Ministerio de Sanidad y Consumo (MS y C), con dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante la jornada laboral. Por mes acreditado .....0,8 puntos.
- 1.3.- Por guardias de **presencia física permanente en Servicio de Urgencias**, en centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada 156 horas.....0,8 puntos.
- 1.4.- Por tareas de Dirección/Supervisión de Enfermería o funciones análogas, de un área de urgencias/emergencias hospitalario/extrahospitalario de centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada año (**fraccionable en meses**) .....1 punto.  
**(Máximo 5 puntos.)**

#### NOTAS:

En la fotocopia compulsada que certifique los servicios prestados, deberá figurar detalladamente el tiempo trabajado y que éste ha sido realizado en un **Servicio de Urgencias. No serán aceptados contratos o nóminas.**

En caso de alternar diferentes actividades profesionales **coincidentes en el mismo período de tiempo, sólo se contabilizará una de ellas.**

(Referente al punto 1.2., en caso de Servicio de Urgencia no oficialmente acreditado, corresponde a la agrupación autonómica de SEMES, proponer la validación a estos efectos).

### 2.- ACTIVIDAD ACADEMICA Y DOCENTE (Máximo 20 puntos)

- 2.1.- Por cada sobresaliente o Matrícula de Honor durante la carrera profesional de Enfermería .....0,1 puntos.
- 2.2.- Por haber completado y superado un curso de formación, relacionado con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias. Por cada 10 horas acreditadas .....0,2 puntos.
- 2.3.- Profesor titular de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias. ....4 puntos.
- 2.4.- Profesor asociado, ayudante, honorario o colaborador de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias..... 1 punto.
- 2.5.- Por cursos impartidos en calidad de profesor, en universidades, E.U. o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias. (DEBE ACREDITARSE ESPECÍFICAMENTE EL N° DE HORAS DEL DOCENTE, NO LA DURACIÓN DEL CURSO). Por cada hora docente acreditada .....0,25 puntos.
- 2.6.- Idem., si el curso está reconocido por SEMES .....0,5 puntos.

- 2.7.- Por Dirección/Coordinación de cursos o pertenencia a Comités con funciones análogas, en universidades, E.U. o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.  
Por cada 20 horas lectivas .....0,5 puntos.
- 2.8.- Idem., si el curso está reconocido por SEMES .....1 punto.
- 2.9.- Por tutorías o supervisión de prácticas en cursos de formación de postgrado (+ **de 120 horas**), en universidades, E.U. o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.  
Por cada curso.....0,5 puntos.

**NOTAS:**

Las titulaciones extranjeras puntuarán, siempre y cuando estén convalidadas por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de  **cursos no específicos de urgencias**, se valorarán LAS HORAS relacionadas en el programa con la atención en urgencias y emergencias. Todos los Certificados de cursos, tanto de docencia como de asistencia, **deben especificar HORAS**, no créditos, quedando a criterio del evaluador su puntuación en caso contrario.

(Referente al punto 2.9 solo se considerarán computables las tutorías o supervisión de prácticas **individualizadas**).

**3.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 15 puntos)**

- 3.1.- Publicaciones en revistas. Por cada artículo relacionado con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.  
Regional .....0,25 puntos.  
Nacional .....0,5 puntos.  
Extranjera .....1 punto.
- 3.2.- Por libros editados en calidad de autor principal o editor, relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.....5 puntos.  
Por capítulo (autor único).....1 punto.
- 3.3.- Por comunicaciones  **inéditas, orales o póster**, en congresos relacionados con urgencias/emergencias.  
Si Congreso, Jornada o Reunión Autonómica/Regional ..... 0,25 puntos.  
Si Congreso Nacional o Internacional.....0,5 puntos.
- 3.4.- Por ponencia o participación en mesas redondas en calidad de ponente, presidente o moderador, en temas relacionados con urgencias/emergencias  
De carácter Autonómico o Regional .....0,5 puntos.  
De carácter Nacional o Internacional.....1 punto.
- 3.5.- Por conferencias o ponencias impartidas en instituciones o sociedades relacionadas con urgencias/emergencias.  
Por cada una ..... 1 punto.
- 3.6.- Por becas o ayudas de agencias oficiales públicas, fundaciones o entidades privadas, concedidas para trabajos de investigación relacionados con urgencias/emergencias  
Por cada una .....2 puntos.  
Por investigador colaborador ..... 1 punto.
- 3.7.- Por Premios  **inéditos** de carácter científico otorgados por sociedades, congresos, fundaciones o entidades públicas, en temas relacionados con urgencias/emergencias.  
Por cada uno .....1 punto.
- 3.8.- Por participación en Comités Organizadores o Científicos de Congresos de Urgencias, Emergencias y Catástrofes  
Si Congreso o Jornada Autonómica .....0,5 puntos.  
Si Congreso Nacional o Internacional .....1 punto.

**NOTA:**

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad**.

**4.- OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 5 puntos)**

- 4.1.- Por ser o haber sido miembro de Junta Directiva Nacional o Autonómica de SEMES .....3 puntos.
- 4.2.- Por participación en Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo o equivalentes dentro de SEMES.  
Por cada uno .....2 puntos.
- 4.3.- Por asistencia a Congresos o Jornadas (**no cursos**) de Urgencias, Emergencias y Catástrofes  
Por cada uno .....0,1 puntos.
- 4.4.- Por otras actividades  **excepcionales** no detalladas, a valorar por el Comité Evaluador del CEUE  
Por cada una .....1 punto.

**(Máximo 3 puntos)**

**Todas las actividades, para poder ser puntuadas, habrán de estar directamente relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.**

## 2. Posibilidades de evaluación

VIA EXAMEN	ACEPTADA
	DENEGADA
	DENEGADA CON POSIBILIDAD DE PRESENTARSE A EXAMEN EN SIGUIENTE CONVOCATORIA

**Para convocatorias posteriores y antes de que la Secretaría del CEUE envíe las bases del año que corresponda, será necesario remitir un escrito en el que se haga constar el deseo de reservar el expediente para próxima convocatoria, aportando la documentación acreditativa de nuevos méritos adquiridos, una vez se encuentren abiertos los plazos de recepción.**